

7467

ORDEN de 3 de marzo de 1982 por la que se rectifica la de 26 de febrero, que convoca pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición restringido, para la provisión de plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Advertidos errores y omisiones en la Orden de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición restringido, para la provisión de plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto rectificar los errores y subsanar las omisiones en la forma que, a continuación, se transcribe:

Base 11. Incompatibilidades.

Donde dice: «11.3. La infracción de las anteriores normas acarreará la anulación de las solicitudes presentadas»; debe decir: «11.3. Los aspirantes que concurren a este concurso-oposición restringido no podrán participar en el concurso-oposición restringido para acceso al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

11.4. La infracción de las anteriores normas acarreará la anulación de las solicitudes presentadas.»

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

7468

ORDEN de 4 de marzo de 1982 por la que se propone a don Juan Francisco Rodríguez Neila como Profesor agregado de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, en turno restringido, convocado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma IX de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Juan Francisco Rodríguez Neila.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma IX, 29, de la mencionada Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7469

ORDEN de 4 de marzo de 1982 por la que se propone a don Alfonso Moreno González como Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición, en turno restringido, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma IX de la Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del señor que a continuación se relaciona:

Don Alfonso Moreno González.

Los interesados aportarán ante el Departamento los documentos relacionados en la norma IX, 29, de la mencionada Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

7470

RESOLUCION de 12 de enero de 1982, de la Universidad de León, por la que se convocan pruebas selectivas, de turno libre, para cubrir cinco plazas de la Escala Subalterna de la plantilla de este Organismo.

Vacantes cinco plazas de la Escala Subalterna de la plantilla de la Universidad de León y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d) del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y habiéndose efectuado la oferta de plazas que determina el artículo 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cinco plazas de la Escala Subalterna de la plantilla de la Universidad de León para ser cubiertas en turno libre.

1.2. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas con el sueldo y emolumentos que figuran en el presupuesto de la Universidad de León. Dichos emolumentos serán los fijados de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a las que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza, que en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local o Autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de dos ejercicios comunes a todos los opositores, ambos de carácter eliminatorio.

1.4. Programa de la oposición.

El programa de la oposición figura como anexo a la presente resolución.

1.5. Primer ejercicio.

a) Escritura al dictado durante un tiempo de diez minutos.
b) Resolución de operaciones y problemas aritméticos de carácter elemental, con tiempo máximo de treinta minutos.

1.6. Segundo ejercicio.

Consiste en contestar verbalmente preguntas que formule el Tribunal sobre el temario adjunto, durante un tiempo de quince minutos.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión de Educación General Básica (certificado Escolaridad).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.